

ES COPIA



FINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Secretaría de Promoción de Derechos

DECRETO N° 121

ADDENDA

UNIVERSIDAD...
COMPLETO...
HA...
\$ 2014...
FECHA...
FECHA Y FIRMAS...
L. L. CASALE
Ag. de Recaudación y Percepción
Programa Recaudación
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por la Sra. Ministra de Derechos Humanos, CPN MARIANELA CANSINO y la Sra. PEREGRINA DE LOS ANGELES PINTO, DNI N°11.943.735, convienen en celebrar la presente Addenda por la que se modifica la clausula Quinta del contrato de locación de servicios oportunamente celebrado entre las partes por Decreto 778/11, la que quedara redactada de la siguiente manera y que pasa a formar parte del contrato original.

PRIMERA: MODIFICACION DE LA CLAUSULA QUINTA: "EL CONTRATADO" percibirá como contraprestación legal por los servicios contratados la suma mensual de \$ 3,360 (Pesos tres mil trescientos sesenta) IVA incluido, desde julio a diciembre de 2014, contra la prestación de los respectivos comprobantes de recibo en tiempo y forma, practicándose las retenciones legales que le correspondan. "LA PROVINCIA" efectivizara los pagos en forma mensual durante la vigencia del contrato.

SEGUNDA: Las restantes clausulas del contrato de locación de servicios antes referido que no hayan sido modificadas en forma expresa continúan vigentes en todos sus términos.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los 19 días del mes de Noviembre del 2014.

Pinto
Peregrina Pinto
DNI 11.943.735

M. Cansino
C.P.N. MARIANELA CANSINO
Ministro de Derechos Humanos
Gobierno de la Provincia de Salta

ES COPIA



FINA E. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Secretaría de Promoción de Derechos

DECRETO N° 121

ADDENDA

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO
IMPUESTO DE SELLO

CONSTE QUE...
HA SIDO...
\$ 18,25

OPERACION N° 1134755

FECHA DE PAGO 17 NOV 2014

FECHA Y FIRMA



Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por la Sra. Ministra de Derechos Humanos, CPN MARIANELA CANSINO y la Sra. MARIELA VERONICA MENDEZ DNI N° 25.993.991, convienen en celebrar la presente Addenda por la que se modifica la clausula Quinta del contrato de locación de servicios oportunamente celebrado entre las partes por Decreto N° 2207/11, la que quedara redactada de la siguiente manera y que pasa a formar parte del contrato original.

PRIMERA: MODIFICACION DE LA CLAUSULA QUINTA: "EL CONTRATADO" percibirá como contraprestación legal por los servicios contratados la suma mensual de \$ 3,000 (Pesos tres mil) IVA incluido, desde julio a diciembre de 2014, contra la prestación de los respectivos comprobantes de recibo en tiempo y forma, practicándose las retenciones legales que le correspondan. "LA PROVINCIA" efectivizara los pagos en forma mensual durante la vigencia del contrato.

SEGUNDA: Las restantes clausulas del contrato de locación de servicios antes referido que no hayan sido modificadas en forma expresa continúan vigentes en todos sus términos.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los 17 días del mes de NOVIEMBRE del 2014.

MARIELA MENDEZ

DNI : 25.993.991.

CPN. MARIANELA CANSINO
Ministro de Derechos Humanos
Gobierno de la Provincia de Salta